



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA,

31 JUL 2009

Expte. N° 4.457/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Prof. Rosa E. GUANTAY, Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para cubrir gastos de arancelamiento de la Especialidad en Lectura, Escritura y Educación, modalidad virtual, que cursa en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO); y

CONSIDERANDO:

QUE el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución – H – N° 933-09, de fecha 26 de junio de 2009, solicita al Consejo Superior se otorgue a la citada docente, la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente, destinado a gastos de arancelamiento de la citada Especialidad.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONSEJO SUPERIOR en su Despacho N° 123/09 de fecha 27 de julio de 2009 y lo dispuesto por la Resolución CS N° 235/03,

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar a la Prof. Rosa Evelia GUANTAY, Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para cubrir los gastos de arancelamiento de la Especialidad en Lectura, Escritura y Educación, modalidad virtual, que cursa en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

ARTICULO 2°.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Humanidades y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE HUMANIDADES, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 07 10-09